

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE JUNIO DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 380

2 DE ENERO DE 2009

Presentado por el representante *Ramos Peña*

Referido a las Comisiones de Gobierno;
y de Asuntos de Familias y Comunidades

LEY

Para la creación de un cuerpo o entidad destinada a brindar servicios gratuitos o a bajo costo de trabajos de ingeniería a personas de escasos recursos económicos para la obtención de permisos adscrita a la Oficina de Gerencia de Permisos; delegar el poder de reglamentación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 161 de 1 de Diciembre de 2009, mejor conocida como, "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, crea la Oficina de Gerencia de Permisos y establece la obtención compulsoria de los permisos para la edificación de cierto tipo de estructuras y las segregaciones de solares, entre otros permisos y autorizaciones. Muchos de ellos requieren la intervención de algún profesional del campo de la ingeniería, arquitectura, agrimensura o la combinación de ellos.

La práctica entre la comunidad puertorriqueña es la construcción sin los correspondientes permisos. Esto provoca que dichas edificaciones no cumplan con las reglas básicas de diseño y por ende, no sean seguras para la familia ni la comunidad. También, la segregación de solares ilegales se convierte en desarrollos desordenados en varios puntos de la Isla. Esto no sucede en muchas ocasiones, por desconocimiento o desobediencia de la ciudadanía, sino por falta de recursos económicos para pagar a un

profesional y que éste le realice un buen diseño conforme la reglamentación que rige en Puerto Rico y se haga cumplir las reglamentaciones de nuestro sistema de derecho.

Los malos diseños pueden evidenciarse cuando la Isla es azotada por desastres naturales. La mayoría de las estructuras que sufren los daños no fueron diseñadas por profesionales, ubican en zonas inundables o ambos. El hacinamiento o alta densidad poblacional ocurre por segregaciones no autorizadas.

La isla de Puerto Rico está propensa varias veces al año a tormentas y huracanes de los cuales algunos han tocado tierra en los últimos veinte (20) años. También ubica entre fallas de las placas terrestres, estando expuesta a terremotos. La ubicación en lugares de alto riesgo provoca que el Gobierno asuma responsabilidad con esas familias ante los desastres naturales. Por lo tanto, los recursos que el gobierno podría incurrir o incurre anualmente en la recuperación de estos desastres podrían balancearse entre una entidad que promueva la construcción segura y la obtención de los permisos para aquellas personas que por falta de recursos económicos estén exponiendo sus vidas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se crea cuerpo o entidad destinada para brindar servicios gratuitos o
2 a bajo costo de trabajos de ingeniería, agrimensura o arquitectura a personas de escasos
3 recursos económicos para la obtención de permisos adscrita a la Oficina de Gerencia de
4 Permisos. Ésta establecerá el nombre de dicho cuerpo o entidad.

5 Artículo 2.-Este Cuerpo o entidad preparará un estudio e identificación de
6 lugares de alto riesgo sísmico e inundables con el fin de destinar gran parte de las
7 ayudas a esos lugares.

8 Artículo 3.-La Oficina de Gerencia de Permisos y la Oficina del Coordinador
9 General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, en conjunto,
10 prepararán un reglamento para la selección de personas que cualifiquen para las
11 ayudas por su condición económica, según lo dispuesto en la Ley Núm. 170 del 12 de
12 agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como, "Ley de Procedimiento de

1 Administrativo Uniforme". Dicho Reglamento no podrá discriminar en contra de
2 ninguna persona por razón alguna, según lo dispuesto en nuestra Constitución, las
3 leyes y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

4 Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.